

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5616 CLIME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Avda. Onze de Setembre, nº. 23, Pol. Ind. Els Plans de la Sala, 08650 SALLENT (Barcelona), el día 10 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de diciembre de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de CLIME, S. A., así como de la propuesta de aplicación del resultado de CLIME, S.A. y de la gestión de los Administradores Solidarios de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera referido al ejercicio social correspondiente al año 2025.

Tercero.- Aprobación de la retribución del órgano de administración.

Cuarto.- Supresión del artículo 36.bis de los Estatutos Sociales relativo al complemento de pensión, con carácter vitalicio, que correspondería a aquellas personas que al jubilarse hubieran desempeñado el cargo de gerente durante un periodo mínimo de 10 años.

Quinto.- Exposición por el socio Carlos Climent Fernández de su voluntad de cesar en la condición de accionista de CLIME, SA, y examen de las posibles alternativas para instrumentar su salida de la Sociedad.

Sexto.- Reelección, como Auditores de la sociedad, a CRIPTIS CONSULTORS, SLP (B64665300), para el ejercicio económico que terminará el 31 de diciembre de 2026.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta de la reunión.

I. Derecho de Información: A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC). Asimismo, en relación con el punto cuarto del orden del día, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, consistente en la supresión del artículo 36 bis, y el informe justificativo de los administradores, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 287 de la LSC.

De acuerdo con el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de

los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre dichos asuntos.

II. Complemento de Convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión.

III. Derecho de Asistencia y Representación: Conforme al artículo 179 LSC, podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto todos los titulares de acciones con derecho de voto. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada junta. En todo caso, la asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizarse previamente.

Sallent, 21 de octubre de 2026.- Administrador solidario, Jordi Climent Fernández.

ID: A260045244-1